



ventanilla única

Hoja Informativa No. 4

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017.

Modificación al Programa de Contingencia de la Ventanilla

En relación a las hojas informativas 51 del 3 de julio de 2013, 9 del 13 de marzo de 2014 y 7 del 15 de febrero de 2016, se comunica la modificación al Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital, al tenor de lo siguiente:

1. Se incorpora un control de versiones.
2. Actualización de los numerales de las Reglas Generales de Comercio Exterior.
3. Se adiciona un apartado de marco normativo y objetivo.
4. Se indica el campo en el que se declarará el CFDI, en el caso de remesas de consolidados.
5. Se actualizan los números telefónicos.

Por lo anterior, se anexa el Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.